

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1	60900	Inversión	44.868,02
Total gastos			44.868,02

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería	44.868,02
Total ingresos		44.868,02

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 3 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/40.044/12)

